



## Calendario y normas de la XII Asamblea de Izquierda Unida

### *Asamblea Político y Social de Izquierda Unida – 22/02/2020*

#### CALENDARIO

- **22/02/2020:** Celebración de la reunión de la APyS donde se aprueba la convocatoria de la XII Asamblea Federal de Izquierda Unida, así como las normas y el calendario de la mismas.
  - Se mandata a la Comisión Colegiada ser la comisión preparatoria de la XII Asamblea Federal de IU, encargada de la preparación del proceso y donde deberá estar representada la pluralidad de la organización para intentar buscar el consenso en la propuesta política y la elaboración de las candidaturas.
  - El Coordinador Federal presentará el informe de gestión.
  - Creación de los Censos provisionales A y B:
    - Censo para el debate y votación de documentos y del informe de gestión (AC, AP, AD, BI de menos de un año y SI). **(Censo A) 47.995 con fecha 25 de febrero 2020.**
    - Censo para la elección y votación de delegados/as y candidaturas (AC y AD con la última cuota pagada). **(Censo B) 17.777 con fecha 25 de febrero 2020.**
    - Envío de los mismos a las federaciones de IU para su exposición en las Asambleas de Base.
- **Del 24/02/2020 al 19/05/2020:** Exposición de los censos (el modelo de exposición será el censo generado por UAR, no se podrán exponer ningún tipo de censo que no tenga el sello de UAR) en las Asambleas de Base para su consulta y comprobación, durante este periodo se podrán presentar reclamaciones al censo. **Los censos serán actualizados diariamente, por la UAR, hasta la fecha de cierre inclusive.**
- **Del 24/02/2020 al 22/05/2020:** Ambos inclusive, las Federaciones y en última instancia la comisión preparatoria de la Asamblea Federal resolverá las incidencias de los censos.
- **Del 24/02/2020 al 05/04/2020:** debate en las asambleas de base y en los órganos territoriales (de federación) del informe de gestión.
- **06/04/2020:** fecha límite para el envío de las aportaciones al informe de gestión.
- **18/04/2020:** La Coordinadora Federal aprueba el reglamento de la XII Asamblea, el informe de gestión (con las aportaciones de las asambleas de base), el documento político, organizativo y la propuesta de estatutos que presente la dirección y las propuestas alternativas, si las hubiere. En ese órgano se aprobará igualmente la distribución de delegados/as por federaciones, los miembros de la comisión de credenciales, la propuesta de mesa y la propuesta de Comisión de resoluciones

- **24/04/2020:** Fecha límite para la elaboración de documentos alternativos que no se hayan presentado en la Coordinadora Federal y presentación de los avales correspondientes.
- **28/04/2020:** Envío de la documentación a las Federaciones de IU y puesta en marcha en la UAR y en la web del apartado de la Asamblea Federal, donde se subirán todos los documentos, el calendario, las normas y la documentación.
- **Del 30/04/2020 al 17/05/2020:** debate de los documentos en las asambleas de base y en las asambleas provinciales/insulares.
- **23/05/2020:** Fecha límite para la presentación de candidaturas a los órganos de IU federal y de los avales correspondientes. Proclamación provisional de las candidaturas presentadas. Se dará un plazo de 24 horas a las candidaturas que no reúnan los requisitos para poder subsanar los errores que hubiese.
- **24/05/2020:** Proclamación definitiva de las candidaturas presentadas.
- **31/05/2020:** Fecha límite para la celebración de las asambleas de Federación
- **01/06/2020:** Fecha límite para recibir enmiendas, resoluciones y delegaciones por parte de las federaciones. Las enmiendas se remitirán en el caso de que se hayan presentado documentos alternativos y las ponencias tengan que trabajar los documentos.  
**En el caso de que no se presenten o no pasen documentos alternativos, se podrán mandar las enmiendas hasta el día 05/06/2020.**
- Del **01/06/2020 al 07/06/2020:** reunión de delegaciones para elegir, presidencia, secretaría y miembro en Comisión de credenciales
- **02/06/2020:** Fecha límite para que los ponentes de los documentos presentados terminen sus trabajos y se traslade a la herramienta UAR el resultado de los mismos, en el caso de que hubiese diferentes documentos (ponencia y alternativos).
- **Desde las 10:00h del 02/06/2020 hasta las 21:00h del 05/06/2020:** votación online del informe de gestión, documentos (en el caso de que se hubiesen presentado documentos alternativos) y candidaturas a los órganos de IU en la herramienta UAR.
- **Del 06/05/2020 hasta como máximo las 21:00h del 07/06/2020:** votación presencial del informe de gestión, documentos (en el caso de que se hubiesen presentado documentos alternativos) y candidaturas a los órganos de IU en la herramienta UAR
- **07/06/2020:** todas las federaciones tendrán hasta las 12:00h del día 8 de junio para enviar la relación de NAFs (números de afiliadas/os o simpatizante), las actas y fotografía de censo.
- **12 y 13 de junio de 2020:** XII Asamblea Federal de Izquierda Unida

## NORMAS

### 1.- CONVOCATORIA

- 1.1.** Según establecen los Estatutos en su artículo 57 corresponde al Asamblea Político y Social de Izquierda Unida Federal organizar y convocar la Asamblea de IU y establecer las normas. La APyS del 22 de febrero acuerda la Convocatoria de la XII Asamblea.

**1.2.** La Asamblea Política y Social reunida el 22 de febrero acuerda la celebración de la XII Asamblea Federal para los próximos días **12 y 13 de junio de 2020**, con los criterios de participación y presencia que estas normas determinan con el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la mesa de la XII Asamblea Federal.
2. Ratificación de la votación por el Censo A del informe de gestión de la Coordinadora saliente.
3. Debate y votación de los informes de la Comisión Federal de Arbitraje y Garantías y de la Comisión de Control Financiero.
4. Debate y votación enmiendas al documento Político.
5. Debate y votación enmiendas al documento organizativo.
6. Debate y votación enmiendas a los Estatutos.
7. Ratificación de la candidatura a la dirección de IU elegida por la militancia. Censo B
8. Ratificación de la candidatura elegida por la militancia a la Comisión Federal de Arbitraje y Garantías Democrática. Censo A
9. Ratificación de la candidatura elegida por la militancia a la Comisión Federal de Control Financiero Censo B

**1.3. ELECCIÓN POR LA COORDINADORA FEDERAL ELECTA DE LA PERSONA QUE OSTENTARÁ LA COORDINACIÓN GENERAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**1.4.** La mesa de la Asamblea, a propuesta de la Coordinadora Federal del 18 de abril, podrá ampliar este orden del día.

## **2.- DEBATE Y DISCUSIÓN DE TEXTOS**

### **2.1. Documentos a debate**

- Informe de gestión
- Tesis políticas
- Tesis organizativas y estatutarias.

### **2.2. De la organización y formato de los debates**

**2.2.1.** La fecha límite para la celebración de las Asambleas de federación será el 31 de mayo de 2020, y antes del día 24 de abril serán entregadas en la Secretaría de Organización y posteriormente subidas a la herramienta UAR las tesis o documentos alternativos aprobadas en el formato que se proporcionará desde dicha secretaría. Aquéllas que no sean entregadas en las fechas indicadas no se tendrán como realizadas y por lo tanto no formarán parte del debate asambleario. En este mismo plazo se remitirá la relación de los/as delegados/as elegidos/as y los/as suplentes.

**2.2.2.** El debate de los documentos debe hacerse, con el mayor grado de transparencia, tanto hacia el interior de IU, como hacia la sociedad y medios de comunicación. El proceso de debate debe significar una gran movilización del conjunto de Izquierda Unida.

**2.2.3.** La adopción de medidas que favorezcan la participación es fundamental para la celebración de la asamblea y garantía de que éste expresa la opinión de toda la organización.

**2.2.4.** Toda la afiliación de IU tiene derecho al acceso y al debate de los materiales asamblearios ratificados por la Asamblea Política y Social y la Coordinadora Federal. La distribución de los materiales se realizará por los medios que disponga IU, una edición limitada en papel, por correo electrónico y alojados en la web/herramienta UAR. Las federaciones deben garantizar que los documentos lleguen al conjunto de la afiliación.

**2.2.5.** El debate será organizado de forma que se garantice la presentación y explicación de los textos que se sometan a debate. En este proceso de explicación podrán participar los miembros de las ponencias asegurando la mayor presencia posible. Cada federación llevará a cabo una propuesta de celebración de conferencias de base dando traslado de las fechas al responsable de organización para que pueda organizar la asistencia de ponentes. En la elección de delegados/as sólo podrán votar los/as militantes que se encuentren en situación de Activos Corrientes y Activos Deudores que tengan la última cuota pagada (Censo B) en la foto fija a 18 de abril de 2020 de la UAR. En el caso de que hubiese documentos alternativos, la votación de documentos y de enmiendas a dichos documentos podrán participar todos/as los incluidos en el Censo A.

**2.2.6.** Del resultado de los debates, tanto en las Asambleas de base, como en las Asambleas que se celebren en los distintos niveles organizativos de IU, se podrán elaborar documentos alternativos, enmiendas, propuestas y resoluciones que pasarán al nivel organizativo siguiente por acuerdo mayoritario y aquellas minoritarias que obtengan al menos el 25% de los apoyos. De las asambleas de federación sólo pasarán al debate de la XII Asamblea Federal las enmiendas mayoritarias (más del 50% de apoyo).

### **2.3. De las documentos o enmiendas alternativas, enmiendas y propuestas de resoluciones**

**2.3.1.** Se entenderán por documentos o enmiendas alternativas aquéllos que se planteen como alternativa a la totalidad o a partes sustanciales de los documentos de la ponencia.

Las propuestas no contradictorias con la ponencia y que puedan ser complementarias, deberán plantearse como comunicaciones para ser tenidas en cuenta en el momento de la publicación de las conclusiones. Las observaciones sobre la redacción, estilo y, en general, aquellas que no supongan un debate sobre el fondo Política del documento, pueden realizarse por escrito y remitirse a la mesa de cada Asamblea de Federación.

**2.3.2. Resoluciones.** En las distintas asambleas podrán presentarse propuestas de Resolución que versen exclusivamente sobre cuestiones relacionadas con la actualidad política, social o cultural, no admitiéndose aquéllas que tratan sobre cuestiones objeto de debate en la asamblea. A la XII Asamblea Federal, sólo se trasladarán las que se refieran a cuestiones generales de carácter estatal o internacional.

### **2.4. Del proceso de elaboración, discusión y votación de los documentos a debate**

#### **2.4.1. Criterios generales:**

**2.4.1.1.** El informe de gestión, tras un proceso de debate y aportaciones en las organizaciones y coordinadoras de las federaciones y el resumen posterior será votado por sufragio universal por los que forman el censo A.

**2.4.1.2.** El Documento político, organizativo y propuesta de Estatutos será aprobado por la coordinadora federal el 18 de abril. Se abrirá un plazo para que quien recoja avales pueda presentar documentos alternativos al que acuerde la Coordinadora Federal. Si existiese algún documento alternativo, tanto los textos acordados en la coordinadora como los alternativos pasarán a votación del Censo A. Sobre aquel que sea mayoritario, las delegadas y delegados trabajarán las enmiendas que lleguen de las asambleas de federación. En caso de que exista un solo documento no será necesaria la votación universal del mismo y las delegadas y delegados a la XII Asamblea procederán al debate y votación de las enmiendas salidas de las conferencias de federaciones.

#### **2.4.2. Del informe de gestión**

**2.4.2.1** La Comisión Colegiada Federal acordará a propuesta del Coordinador la realización del informe que trasladará a la Asamblea Político y Social del 22 de febrero. El resultado del debate será trasladado a la Coordinadora Federal del día 18 de abril.

**2.4.2.2** El informe deberá ser enviado a los miembros de la APyS.

**2.4.2.3** Los miembros del APyS podrán hacer enmiendas y aportaciones al texto y remitirse a la Secretaría de organización antes del día 22 de febrero. En la APyS el Coordinadora tras el debate dará cuenta de las aportaciones que asuma.

**2.4.2.4** El resultado del debate y votación formará el Informe de gestión definitivo que será trasladado a la afiliación para su debate.

**2.4.2.5** Del 25 de febrero al 5 de abril, las asambleas de base se harán comentarios y propuestas sobre el informe que serán trasladados a los niveles superiores.

**2.4.2.6** Las Federaciones podrán celebrar Coordinadora de Federación para debatir el Informe de gestión.

**2.4.2.7** Aquellas aportaciones y propuestas mayoritarias en las federaciones de IU serán trasladadas antes del día 13 de abril a la secretaría de organización

**2.4.2.8** Finalizada la fase de debate, se incluirán en la web del proceso/herramienta UAR el informe con las propuestas que haya recogido el Coordinador Federal en la Coordinadora del 18 de abril.

**2.4.2.9** Del 2 al 7 de junio se procederá a la votación del informe de gestión a la que tendrán derecho todas las personas que figuren como afiliadas en situación AC y AD con la última cuota pagada (Censo B). La votación se realizará a través de la aplicación de la UAR y de modo presencial.

**2.4.2.10.** Se podrá votar a favor, en contra o abstención al informe de gestión.

**2.4.3. De los documentos, político, organizativo y propuesta de reforma de Estatutos y de los informes de la CFAGD y de la comisión de control financiero.**

**2.4.3.1** La Colegiada Federal propondrá, tras el debate del informe de gestión, a la Coordinadora Federal una ponencia que constará de documento político, documento organizativo y propuesta de estatutos. En ese mismo órgano se presentarán los informes de la CFAGD y de la comisión de control financiero, a estos documentos no se pueden presentar documentos alternativos, podrán ser consultados por todo el censo B y se someterán a aprobación en la Asamblea Federal.

**2.4.3.2.** La Coordinadora federal del 18 de abril debatirá y aprobará los documentos a debate que serán remitidos antes del 14 de abril a sus miembros que podrán enviar a la secretaría de organización aportaciones y enmiendas hasta el día 17 de abril. Se considerarán documentos a debate aquellos aprobados por la Coordinadora federal y aquéllos otros que obtengan al menos el 25% de los apoyos.

**2.4.3.3 Además de los documentos aprobados por la coordinadora se podrán elaborar tesis alternativas por parte de la afiliación, para ello se cumplirán los siguientes requisitos:**

**2.4.3.3.1** Las ponencias deberán lograr el aval de un mínimo del 2% de las personas afiliadas (AC+AD+AP) al menos a tres federaciones distintas o el 20 % Cada equipo ponente nombrará un máximo de dos personas como representante para actuar ante la Comisión organizadora de la XII Asamblea.

**2.4.3.3.2** La Comisión organizadora de la XII Asamblea garantizará que los avales puedan ser recogidos tanto a través de la web del proceso/herramienta UAR como a través de formularios elaborados al efecto. En ambos casos se establecerán las garantías suficientes para acreditar la pertenencia de las personas que avalan al censo de Izquierda Unida.

**2.4.3.4 Durante** el mes de mayo las asambleas debatirán sobre los distintos apartados (tesis) y podrán apoyar cualquiera de ellas o bien proponer tesis alternativas. Dichas asambleas serán abiertas y podrán participar las personas incluidas en el Censo A. Para su aprobación deberán conseguir más votos favorables que desfavorables, aquellas tesis que obtengan el 25% de apoyo pasarán al nivel siguiente como minoritarias.

**2.4.3.5** Hasta el 31 de mayo las federaciones celebrarán su Asamblea, en la que se debatirán las propuestas que hayan sido aprobadas por las asambleas de base y/o provinciales, comarcales e insulares. Aquellas que consigan el respaldo mayoritario de su Asamblea de federación pasarán a la fase de votación a nivel federal.

**2.3.3.6** Finalizada la fase de debate, **si hubiese más de un documento a debate bien porque fuese aprobado como minoritario en la Coordinadora del 18 de abril, bien porque se hubiesen recogido el 2% de avales estos se incluirán en la web del proceso/herramienta UAR y**

**pasarán a votación online y presencial los días previstos en el horario, el documento que resulte mayoritario será utilizado en la XII Asamblea para el debate de las enmiendas. La ponencia podrá asumir en las Asambleas de Federación las enmiendas que valore y todas aquellas que superen el 50% de apoyos irán a debate a la Asamblea Federal, de forma presencial.**

### **3.- DE LAS DELEGACIONES Y LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS**

**3.1. Composición de la Asamblea.** La Asamblea federal de IU la compondrán 560 delegados y delegadas, asignados/as en función de lo establecido en el artículo 59 de los Estatutos de IU.

#### **3.2. Composición de la Asamblea**

**3.2.1** Constituyen delegaciones todas las Federaciones de IU, La asignación de delegados/as se hará según lo estipulado en el artículo 59 b) de los Estatutos federales. La UAR realizará una "foto fija" del mismo a efectos de participación con fecha 22 de febrero (Censo B) en formato PDF a la que podrán acceder todos los usuarios del mismo. Cada federación de IU tendrá una asignación previa de delegados/as.

**3.2.2** En los procesos de debate y elección de delegados/as el censo facilitado por la UAR (Censos A y B) debe estar expuesto y a disposición de los afiliados y afiliadas de la asamblea que lo soliciten para su consulta.

**3.2.3** La Asamblea se compondrá siguiendo los siguientes criterios:

- Dos delegados/as por federación de IU (se considerará a Ceuta y Melilla como una federación), por lo habrá un cupo de 38 delegados/as por las Federaciones.
- 25 miembros de la Coordinadora Federal elegidos/as de entre sus miembros.
- 15% elegido entre la representación de los partidos y organizaciones que forman parte de IU, elegidos en función de sus afiliados/as miembros de IU, siguiendo los criterios establecidos en los estatutos de IU; lo que supone 84 delegados/as. Cada partido u organización, que cumpla con los requisitos establecidos en los estatutos, tendrá un cupo mínimo de 5 personas para garantizar la participación de todos los partidos integrantes de IU.
- Del resto, el 73% será proporcional a la media de cotizantes desde la última Asamblea Federal (5 de junio de 2016).
- Las federaciones elegirán al menos el 50% de su representación en sus respectivas asambleas y el resto en asambleas inferiores a la de federación y superiores a las asambleas de base debiendo respetarse **siempre tanto el principio de igualdad de oportunidades para toda la militancia como el de pluralidad.**

## TABLA DE REPARTO DE DELEGADAS/OS

AUTONOMÍA	TOTAL ACTIVOS	FIJOS	PROPORCION	ENTEROS	RESTOS	PROPORCION RESTO	TOTAL
ANDALUCIA	5734	2	124,436	124,000	0,436		126
ARAGON	920	2	19,965	19,000	0,965	1,000	22
ASTURIAS	1952	2	42,361	42,000	0,361		44
CANARIAS	278	2	6,033	6,000	0,033		8
CANTABRIA	143	2	3,103	3,000	0,103		5
CASTILLA LA MANCHA	1076	2	23,351	23,000	0,351		25
CASTILLA Y LEON	1042	2	22,613	22,000	0,613	1,000	25
CATALUNYA	480	2	10,417	10,000	0,417		12
EUSKADI	345	2	7,487	7,000	0,487		9
EXTERIOR	310	2	6,727	6,000	0,727	1,000	9
EXTREMADURA	486	2	10,547	10,000	0,547	1,000	13
GALICIA	628	2	13,629	13,000	0,629	1,000	16
ILLES BALEARS	217	2	4,709	4,000	0,709	1,000	7
MADRID	1831	2	39,735	39,000	0,735	1,000	42
MURCIA	656	2	14,236	14,000	0,236		16
NAVARRA	317	2	6,879	6,000	0,879	1,000	9
PAIS VALENCIA	2346	2	50,912	50,000	0,912	1,000	53
RIOJA	260	2	5,642	5,000	0,642	1,000	8
CEUTA /MELILLA	10	2	0,020	0,000	0,020		2
COORDINADORA /FEDERAL	25						
PARTIDOS/ORGANIZACIONES	84						
	19031	38		403	10	10	451

DELEGADAS/OS	413
ENTEROS DELEGADAS	38
NATOS	25
PARTIDOS POLITICOS/ORGANIZACIONES	84
<b>TOTAL</b>	<b>560</b>

Composición Total Asamblea Federal		560	
	%	Absoluto	
Cupo Nato / Coordinadora (Máx 5%)	4,46%	25	
Cupo Partidos (15%)	15,00%	84	
Resto: Federaciones (80%)	80,54%	451	
<b>Federaciones Fijas</b>			<b>38</b>
<b>Federaciones Variables</b>			<b>413</b>

### 3.3. Elección de los delegados y las delegadas

**3.3.1** La elección de delegados/as se realizará mediante la búsqueda del acuerdo y el consenso. Si éste no se produjera podrán presentarse listas, cerradas y bloqueadas, aunque no sean completas. La distribución definitiva se asignará proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada candidatura según lo establecido en el Artículo 54 de los Estatutos Federales.

**3.3.2** La distribución de delegados y delegadas para las conferencias previas se hará teniendo en cuenta el mismo sistema que el establecido en el punto.

**3.3.3** El órgano convocante deberá de determinar en las normas que regulen el proceso el número total de delegados y delegadas.

**3.3.4** Sólo se distribuirán delegados/as a aquellas organizaciones con un mínimo de cinco Activos Corrientes. Los/as afiliados/as que estén adscritos/as a organizaciones que no cumplan estos criterios serán incorporados/as a la asamblea más cercana para participar con los mismos derechos en el proceso asambleario. Su número será tenido en cuenta a la hora de asignar delegados/as a dicha asamblea.

**3.3.5** En la elección de delegados y delegadas tendrán derecho a participar aquellos/as militantes que figuren en el Censo B.



**3.3.6** Las votaciones para las candidaturas a delegados/as se realizarán siempre mediante voto secreto.

**3.3.7** En la presentación de candidaturas deberá tenerse en cuenta el principio de paridad, las candidaturas deberán ser paritarias y cremallera.

**3.3.8** Con el fin de cubrir las ausencias justificadas de miembros electos/as en los niveles organizativos anteriores al de Federación, se elegirá un número suficiente de suplentes.

**3.3.9** En las Asambleas de Federación se elegirá hasta un 10% de suplentes. Tanto los/as delegados/as titulares como los/as suplentes deben estar en situación de Activos Corrientes.

**3.3.10** Los y las miembros de la Coordinadora Federal que no sean elegidos/as delegados/as en sus federaciones podrán participar en la Asamblea como invitados/as, con voz, pero sin voto. Asimismo, la Coordinadora Federal elegirá de entre sus miembros los/as delegados/as natos/as que tendrán derecho a voz y a voto como indica el artículo 59 de los Estatutos Federales.

**3.3.11** Los y las miembros de las Comisiones Federales de Arbitraje y Garantías Democrática y de Control Financiero participarán en la Asamblea con voz y sin voto.

**3.3.12** La Coordinadora Federal de IU podrá invitar, a propuesta de las Federaciones de IU, o en el suyo propio con voz y sin voto, a afiliados/as y simpatizantes que por el interés de sus tareas se considere conveniente su asistencia. El número de estas invitaciones no será superior al 20% de la composición elegida a la XII Asamblea Federal de IU.

**3.3.13** Las delegaciones a las que se incorporarán los delegados/as natos elegidos en la Coordinadora de Izquierda Unida Federal con voz y voto se reunirán antes del inicio de la Asamblea Federal de IU y elegirán:

- Un/a presidente/a de la delegación, miembro en la mesa de la asamblea.
- Un/a secretario/a de la delegación.
- Un/a miembro para la comisión de credenciales.

**3.3.14** Los/as presidentes/as de las delegaciones tienen la misión de representarlas, dirigir los trabajos y debates en el seno de las delegaciones; organizar en general, todas las actividades y representarlos ante la Mesa Presidencial.

#### **4. DEL DESARROLLO DEL PROCESO DE DEBATE Y ELECCIÓN DE DELEGADOS/AS**

**4.1.** En las Asambleas de Federación el acta refleja y adjuntará las tesis alternativas y resoluciones, así como la relación de delegados/as titulares y suplentes electos/as.

**4.2.** El acta deberá ir firmada por tres miembros de la mesa. Las actas se remitirán a la Secretaría de Organización federal, acompañando las matrices de las credenciales de los delegados/as

titulares y suplentes electos.

**4.3.** Igualmente se remitirán a la dirección federal las actas y matrices originales de aquellas conferencias de ámbito inferior que elijan delegados/as a la XII Asamblea Federal de IU. Los delegados/as sólo podrán ser suplidos por sus suplentes respectivos. Para ello se debe entregar a la mesa de credenciales o a la secretaría de organización (si la renuncia se produce antes de la celebración de la Asamblea) la renuncia firmada por el/la delegado/a y la aceptación del suplente correspondiente.

**4.4.** Para posibilitar la participación de los redactores de los documentos a debate las Federaciones de IU, deberán informar en tiempo y forma del calendario de reuniones de debate y elección de delegados/as en todos los ámbitos.

## **5. COMISIONES Y MESA DE LA ASAMBLEA**

**5.1.** La Comisión de Credenciales estará integrada por tres miembros de Coordinadora de Izquierda Unida Federal y uno/a por delegación.

**5.2.** El Coordinadora Federal en su reunión del 18 de abril de 2020 aprobará la propuesta de mesa que presidirá la XII Asamblea de IU, los miembros de la comisión de credenciales y la de Resoluciones.

## **6. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

**6.1.** Los distintos conflictos que pudieran suscitarse serán resueltos en primera instancia en un plazo de siete días por las comisiones de garantías de las federaciones.

**6.2.** En segunda instancia intervendrá la instancia federal (CFAGD) siempre que se impugne el acuerdo de la primera instancia o que ésta no resuelva en el plazo indicado.

## **7. ELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LA DIRECCIÓN DE IU, CFAGD Y CFCF EN LA XII ASAMBLEA**

**NOTA ACLARATORIA:** Se propone que hasta la Coordinadora del 18 de abril se avance en la construcción de consensos sobre los distintos niveles de dirección y su composición. Por lo tanto, en este apartado que se aprobaría el 22 de febrero, sólo se exponen los criterios generales dejando para la Coordinadora Federal del 18 de abril el nombre del órgano de dirección a elegir y el número de miembros.

### **7.1 Criterios generales**

**7.1.1** El proceso de elección del órgano de dirección de IU se regirá por los principios de participación, transparencia y vinculación entre candidaturas y ponencias.

La composición del órgano de dirección de IU será decidida por el conjunto de la militancia mediante sufragio universal. Tendrán derecho a participar las personas incluidas en el

Censo B.

## **7.2. Presentación de candidaturas al órgano de dirección de IU; CFAGD y CFCF**

**7.2.1** Podrán presentarse precandidaturas a la Coordinadora Federal del 18 de abril. Las precandidaturas podrán presentar a tantas personas como el total de puestos a elegir o sólo una parte de ellos, las precandidaturas deberán respetar los criterios establecidos en los Estatutos de paridad y presencia de menores de 31 años como indica el artículo 54 de los Estatutos. Cada precandidatura designará a un máximo de dos personas como representantes de la misma durante el proceso, las cuales podrán autorizar a otras para actuar en su nombre en cada una de las federaciones.

**Para facilitar las votaciones, cada candidatura presentará en una sola lista sus candidatas y candidatos a los tres órganos a elegir.**

**7.2.2** Cada precandidatura acompañará una breve presentación de sus integrantes, una declaración de intenciones sobre las líneas de trabajo que propondría a la futura Coordinadora Federal y una valoración de la afinidad con las distintas ponencias que se han sometido a debate.

**7.2.3** Todas las pre candidaturas presentadas serán publicadas en la web/herramienta UAR y comunicadas a la afiliación. Las precandidaturas deberán lograr el aval de un mínimo del 2% de las personas afiliadas (AC+AP) de al menos a tres federaciones distintas que estén incluidas en el Censo B; o bien del 20% de los miembros de la Coordinadora Federal. El aval no implica necesariamente respaldo a la candidatura y cada persona solamente podrá avalar una de ellas. Contarán para ello con plazo hasta el 23 de mayo.

**7.2.4** La Comisión organizadora de la XII Asamblea garantizará que los avales puedan ser recogidos tanto a través de la web del proceso/herramienta UAR como a través de formularios elaborados al efecto. En ambos casos se establecerán las garantías suficientes para acreditar la pertenencia de las personas que avalan al Censo B de Izquierda Unida.

**7.2.5** Aquellas precandidaturas que logren los avales requeridos se proclamará provisionalmente el 23 de mayo y habrá un plazo de 24 horas para presentar reclamaciones, ante la secretaría de organización federal.

**7.2.6** El 24 de mayo se proclamará las candidaturas que hayan conseguido los avales necesarios. En cualquier caso, la candidatura definitiva deberá ser paritaria y estar compuesta por hombres y mujeres en puestos alternos, garantizando asimismo la presencia de al menos una persona menor de 31 años en cada tramo de 5 puestos.

**7.2.7** La Comisión Federal de Garantías junto a la secretaría de organización velará por el correcto desarrollo del proceso. Para el desarrollo de tareas prácticas de organización y comunicación será asistida por la Comisión organizadora de la XII Asamblea.

### **7.3. Información y debate.**

**7.3.1** La web de la XII Asamblea/Herramienta UAR contará con toda la información de las distintas precandidaturas y candidaturas en pie de igualdad con un formato accesible.

**7.3.2** La organización federal remitirá a todas las federaciones y a todos los contactos electrónicos de los que disponga a través de la UAR toda la información relativa a las pre candidaturas presentadas y a la actividad relacionada con el proceso de elección del órgano de dirección de IU.

**7.3.3** Cada candidatura podrá elaborar videos y documentos explicando sus posiciones que serán colgadas en la web del proceso/herramienta UAR.

### **7.4. Votación de candidaturas**

**7.4.1** Del 2 al 7 de junio se procederá a la votación de las candidaturas al órgano de dirección de IU, CFAGD y CFCF. La votación se realizará a través de la aplicación de la UAR, y las federaciones garantizarán que las personas que no puedan o no quieran realizar la votación por sus propios medios ejerciten su derecho al voto de forma presencial, en este sentido, la Comisión Federal de organización propondrá a la Coordinadora del 18 de abril el reglamento concreto de este proceso de votación presencial para garantizar el derecho a participar del conjunto del Censo B. Cada candidatura podrá designar representantes para velar por el correcto desarrollo del proceso en dichos lugares de votación.

**7.4.2** En la aplicación de votación se podrán ver todas las candidaturas proclamadas y se podrá consultar la totalidad de sus componentes. La votación se realizará eligiendo una opción de las existentes o marcando la opción de voto en blanco.

**7.4.3** Las personas elegidas serán proclamadas al inicio de la XII Asamblea Federal de Izquierda Unida.

**ASAMBLEA POLÍTICO Y SOCIAL DE IZQUIERDA UNIDA**

**[apys@izquierdaunida.org](mailto:apys@izquierdaunida.org)**